



TRÁMITE Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN

AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD QUE LO OTORGA

Unidad de Enlace En Materia de Transparencia Y Acceso a la Información
Dirección: Palacio Municipal s/n C.P. 73310 Col. Centro
Correo Electrónico: trasnpatrencia@zacatlan.gob.mx
Teléfono: 97 50 520 Ext. 350
Horario de atención: 8:30 a 15:30 horas

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Que todas las personas, titulares de éstos derechos, cuenten con la prerrogativa de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos que se encuentran en los Sistemas del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, protegiendo y garantizando así un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca.

Art. 16 constitucional "Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."



TRÁMITE Y REQUISITOS

Presentación de la Solicitud:

Siendo éste un trámite de carácter personalísimo, la solicitud deberá presentarse ante la Unidad de Acceso de la Comisión, de lunes a viernes, en horario de 8:30 - 15:30 horas; **de manera verbal o por escrito** en la oficina de la Unidad de enlace en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, ubicadas en Palacio Municipal, s/n Colonia Centro., Zacatlán Puebla.

La solicitud será recibida por el Titular de la Unidad de Acceso de la Comisión, quién le entregará al solicitante un **acuse de recibo** que contenga, sello institucional, hora y fecha de recepción, así como el número de folio asignado a la misma y el nombre y cargo de Titular de la Unidad de Acceso.

El titular de los datos personales acreditará, al momento de realizar su solicitud, su identidad, mediante alguno de los siguientes documentos:

- Credencial de elector
- Pasaporte
- Cédula profesional
- Cartilla militar
- Constancia de identidad notarial

En el caso de que la solicitud sea realizada por medio del representante, además del documento de identidad, éste deberá acreditar la personalidad mediante documento legal o notarial.

En el caso de las solicitudes realizadas de manera verbal, la Unidad de Acceso registrará la solicitud y la respuesta será entregada en las oficinas de la Unidad de manera personal.

La solicitud se podrá presentar mediante escrito libre o en los formatos que la Comisión tenga establecidos para tal fin; y deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- Nombre del Sujeto Obligado al que se dirige
- Nombre completo del titular de los datos personales, o en su caso, de su representante legal
- Descripción clara y precisa de los datos respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los cuatro derechos ARCO.



- De ser posible mencionar algún elemento que facilite su localización.
- Domicilio en el Estado de Puebla o correo electrónico para recibir notificaciones.
- De preferencia la modalidad de entrega:
 - a. Consulta directa
 - b. Vía electrónica o copia certificada
 - c. Copia simple

En el caso de **la rectificación de datos personales**, además de los requisitos anteriores, el titular o su representante legal:

- señalará el dato erróneo y la corrección que debe realizarse, acompañando la documentación probatoria del error.

En el caso de **la cancelación de datos personales**, el titular o su representante legal, además de los requisitos señalados en el punto cuatro, señalará las razones por las cuales consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, o en su caso, acreditará la procedencia de su derecho de oposición.

La respuesta será proporcionada, de manera legible y entendible, **por escrito o mediante correo electrónico** proporcionado para tal fin.

En el caso de que la información sea requerida en las modalidades de consulta directa, copias simples o certificadas, ésta la entregará en la Unidad de Acceso, **el encargado** del Sistema de Datos Personales que es la única persona a través de la cual el titular podrá recibir la información referente a sus datos personales.

La información será entregada sin mayor formalidad que la de acreditar la identidad, y si es el caso, cubrir los costos de conformidad con la normatividad vigente.

El trámite de solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales es gratuito. Sin embargo, en caso de solicitar su reproducción (copia simple o certificada o cualquier otro previsto en la Ley), **se deberán cubrir previamente a su entrega** los costos respectivos, de acuerdo a la normatividad (Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente).

En el caso de las solicitudes de acceso, si la fuente lo permite, se podrá realizar la consulta directa la cual no tendrá ningún costo.

La Unidad de Acceso de la Comisión, notificará el costo de reproducción de la información requerida, los medios y lugares para realizar el pago.



El titular de los datos personales o su representante legal tendrán **veinte días hábiles para realizar el pago** y presentar el comprobante ante la Unidad de Acceso de la Comisión.

La Unidad de Enlace en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, tendrá sesenta días hábiles para entregar la información, en horario de oficina.

Agotados los plazos, establecidos la Comisión no tendrá la obligación de entregar la información.

Formato para ejercer tus derechos ARCO

Se pone a disposición formatos de solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, para facilitar al titular de los datos personales el proceso de presentación de la solicitud, sin perjuicio de que la solicitud se elabore en escrito libre o de manera verbal, siempre que sea en los términos del artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

SI TIENES DUDAS Y NECESITAS ASESORÍA ACÉRCATE A LA UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN.

UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Dirección: Palacio Municipal, s/n C.P. 73310 Col. Centro Correo Electrónico: trasnpatrencia@zacatlan.gob.mx Teléfono: 97 50 520 Ext. 350 Horario de atención: 8:30 a 15:30 horas	
TITULAR	Lic. Ulises Castillo Castelán
SECRETARIO	Lic. Ricardo Flores Hernández
VOCAL	C. Carlos Escamilla García
VOCAL	Lic.. Miguel Ángel Lecona Murillo